

Huepil, 23 de Septiembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1570 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N°10, Numeral N°3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" Numeral N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...."
- d) La necesidad de comprar por urgencia repuestos para camión Ford 14.000 KX-7651.
- e) Por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y rápida adquisición ya que dichos repuestos deben ser fabricados según muestra (paquete auxiliar completo de 4 hojas, lado derecho).
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **ABRAHAM SELAIVE CARRILLO RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 114.640.- (Ciento catorce mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata por la urgencia de adquirir dichos repuestos requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) **Imputese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.011 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Gestión 1 C.C.10.01.10.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LEON FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.